

que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 17 de noviembre de 1967.—Alcalde-Presidente.—Por A. S. E., el Secretario general.—7.520-A.

Resolución de la Mancomunidad Forestal de Sin, Seños y Serveto (Tella-Sin) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de madera de pino que se cita.

Esta Mancomunidad tiene acordado celebrar primera subasta del aprovechamiento de 1.875 metros cúbicos de madera de

pino (4.745 pies), que con el carácter de limpias han sido señalados en el monte de su pertenencia «Incanal», número 135 del Catálogo de la provincia, bajo el tipo de tasación de 750.000 pesetas y precio índice de 937.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la oficina municipal de Sin, a las once horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica al final, se presentarán hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al de la subasta en dicha oficina municipal, con las formalidades y requisitos reglamentarios, siendo la garantía provisional de 37.500 pesetas y la definitiva del 20 por 100 del valor del remate.

Pago del precio: Deberá ser ingresado en dos plazos iguales; el primero, a los veinte días de la adjudicación definitiva, y el resto, antes del 30 de septiembre de 1968.

Se hallan de manifiesto durante el plazo reglamentario los pliegos de condicio-

nes económico-administrativas, que en unión de las facultativas aprobadas por el Distrito Forestal servirán de base para esta subasta.

En el caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta sin más aviso, transcurridos que sean diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, bajo los mismos precios, condiciones, lugar y hora señalados para ésta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle, número, con documento nacional de identidad vigente número, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, del monte «Incanal», ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Sin (Tella-Sin), 5 de octubre de 1967.—El Presidente.—8.395-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Maciá González, natural de El Cañizo (Orense), hijo de Primitivo y Martina, ocurrido el día 11 de junio de 1967.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha y por haberlo así solicitado se ha tenido por cesado en el ejercicio de su profesión al Procurador de los Tribunales don Sebastián Sánchez Martínez, que ejercía en el extinto partido judicial de Seguros (Salamanca), y habiéndose solicitado por dicho Procurador la devolución de la fianza que en su día constituyó para el ejercicio de su profesión, se hace público a fin de que en el plazo de seis meses puedan hacerse contra ella las reclamaciones que se estimen procedentes, pues transcurrido dicho plazo sin haberlas se le devolverá dicha fianza.

Dado en Béjar a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—3.646-3.

MINISTERIO DE MARINA

Sectores Navales

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector N. Málaga, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1967 por el buque «Villa de Estepona», de la matrícula de Ceuta, folio 1.274, al «Florentina», de la matrícula de Vigo, folio 8.491.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 21 de noviembre de 1967.—El Juez, Carlos Sanjuán.—5.670-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 488.751 de entrada y 276.682 de registro, de 26.000 pesetas, en Deuda Amortizable 4 por 100, constituido por don José Martínez López en 16 de febrero de 1965, en garantía de obras de electrificación que le fueron concedidas por la Junta administrativa de Antofiana (Alava), al

que le fué asignado el carnet de intereses número 143.403, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.669-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 923.566 de entrada y 199.586 de registro, correspondiente al de 26 de septiembre de 1958, en metálico, sin interés, por 9.045 pesetas, propiedad de «L'Abeille», Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos diversos y concepto de principal, 7.236 pesetas más 25 por 100 de recargo, a que asciende la exacción, por impuesto aperturas establecimientos, 1.809 pesetas. Total, 9.045, para suspender vía de apremio (11.545/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.655-E.

Administraciones Principales de Aduanas

ALCAÑICES (ZAMORA)

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Obanos Arricivita, se le hace saber por medio del presente que por esta Administración se está instruyendo expediente de abandono de un automóvil de su propiedad, marca «Citroën-Tiburón», matrícula francesa, con placa de inscripción 335-EL-45, que abandonó en la Comisaría de Policía de esta frontera el día 11 de septiembre de 1966, a fin de que por sí o de quien le represente legalmente se persone en el expediente para la de-

fensa de su derecho en el plazo de seis meses.

También se le advierte que de no hacerlo se le estimará cometida una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, con la imposición de la sanción correspondiente, y se le aplicarán las demás normas de la citada Ley.

Alcañices, 22 de noviembre de 1967.—El Administrador.—5.671-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Georges Hoague, sin domicilio conocido, haberle sido impuesta una multa de mil pesetas en el parte de faltas reglamentarias número 74 de 1967, de acuerdo con la norma transitoria número 1 de la Ley de 21 de marzo de 1967, por no poder quedar precintados los coches en régimen temporal más de dos años, habiéndose iniciado los trámites de abandono del automóvil marca «Standard», matrícula G.D.U. 663, depositado en el garaje «Bibiloni», sito en la calle de Aragón, número 26, de esta capital.

Lo que se le comunica para el derecho que le asiste de personarse en el expediente, personalmente o quien le represente legalmente, para defensa de su derecho, durante un plazo de seis meses.

Palma, 11 de noviembre de 1967.—El Administrador, Carlos Díez.—5.504-E.

Por el presente edicto se notifica a Albert Mayer, sin domicilio conocido, haberle sido impuesta una multa de mil pesetas en el parte de faltas reglamentarias número 76 de 1967, de acuerdo con la norma transitoria número 1 de la Ley de 21 de marzo de 1967, por no poder quedar precintados los coches en régimen temporal más de dos años, habiéndose iniciado los trámites de abandono del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula B-54-4161, depositado en el garaje «Babiloni», sito en la calle de Aragón, número 26, de esta capital.

Lo que se le comunica para el derecho que le asiste de personarse en el expediente, personalmente o quien le represente legalmente, para defensa de su derecho durante un plazo de seis meses.

Palma, 11 de noviembre de 1967.—El Administrador, Carlos Díez.—5.503-E.

Por el presente edicto se notifica a Greta Larsen Berndorfer, sin domicilio conocido, haberle sido impuesta una multa de mil pesetas en el parte de faltas reglamentarias número 77 de 1967, de acuerdo con la norma transitoria número 1 de la Ley de 21 de marzo de 1967, por no poder quedar precintados los coches en régimen temporal más de dos años, habiéndose iniciado los trámites de abandono del automóvil marca «Delage», matrícula 2226AH75, depositado en el garaje «Bibiloni», sito en la calle de Aragón, número 26, de esta capital.

Lo que se le comunica para el derecho que le asiste de personarse en el expediente, personalmente o quien le represente legalmente, para defensa de su derecho, durante un plazo de seis meses.

Palma, 11 de noviembre de 1967.—El Administrador, Carlos Díez.—5.502-E.

Por el presente edicto se notifica a John Tschirart, sin domicilio conocido, haberse le impuesto una multa de mil pesetas, de acuerdo con la norma transitoria número 1 de la Ley de 21 de marzo de 1967, por no poder quedar precintados los coches en régimen temporal más de dos años, habiéndose iniciado los trámites de abandono del automóvil marca «Adler», matrícula 5C-17136, depositado en el garaje de don Antonio Bibiloni Coll, sito en la calle de Aragón, número 26, de Palma.

Lo que se le comunica para el derecho que le asiste de personarse en el expediente por faltas reglamentarias número 75 de 1967 personalmente o quien le represente legalmente para defensa de su derecho durante un plazo de seis meses.

Palma, 11 de noviembre de 1967.—El Administrador, Carlos Díez.—5.505-E.

BARCELONA

En diligencias número 368 de 1967, instruidas en esta Aduana por la no reexportación en plazo hábil de un automóvil «Renault», matrícula D.I.Z. R-477, propiedad de Hoher Peter Miguel, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a dicho señor una multa de tres mil pesetas, señalada en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa habrá de ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de la presente. Transcurrido dicho plazo sin haberla hecho efectiva se acordará la dación del automóvil a los efectos del artículo 1.521 del Código Civil, y en caso de que su precio en subasta no cubra la totalidad de la multa se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse reclamación económico-administrativa, al amparo del Reglamento de 29 de noviembre de 1959, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Lo que se hace público para conocimiento de Hoher Peter Miguel, cuyo domicilio actual se desconoce.

Barcelona, 14 de noviembre de 1967.—El Administrador.—5.525-E.

En las diligencias número 369 de 1967, instruidas a Herveine Le Meur, por la no reexportación en plazo hábil de un automóvil «Renault», matrícula 110 HG 29, ha sido dictado acuerdo por esta Administración en el sentido de imponer a dicha señora una multa de tres mil pesetas, establecida en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa habrá de ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de la presente. Transcurrido dicho plazo sin haberla hecho efectiva se acordará la dación del automóvil a los efectos del artículo 1.521 del Código Civil, y en caso de que su precio en subasta no cubra la totalidad de la multa se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse reclamación económico-administrativa, al amparo del Reglamento de 29 de noviembre de 1959, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Lo que se hace público para conocimiento de Herveine Le Meur, cuyo domicilio actual se desconoce.

Barcelona, 14 de noviembre de 1967.—El Administrador.—5.526-E.

En diligencias número 357 de 1967, instruidas en esta Aduana por la no reexportación en plazo hábil de un automóvil marca «Fiat», matrícula RO 393203, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer al propietario del citado vehículo, Sig Carbonari Anselmo, una multa de tres mil pesetas, señalada en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa habrá de ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de la presente. Transcurrido di-

cho plazo sin haberla hecho efectiva se acordará la dación del automóvil a los efectos del artículo 1.521 del Código Civil, y en caso de que su precio en subasta no cubra la totalidad de la multa se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse reclamación económico-administrativa, al amparo del Reglamento de 29 de noviembre de 1959, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Lo que se hace público para conocimiento de Sig Carbonari Anselmo, cuyo domicilio actual se desconoce.

Barcelona, 14 de noviembre de 1967.—El Administrador.—5.527-E.

VALENCIA

En fecha 5-10-67 fué efectuada la venta en pública subasta del automóvil como chatarra marca «Citroën», matrícula 3939-BZ-75, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 b) del Decreto 1814/1964, para satisfacer el importe de la sanción de 5.000 pesetas impuesta a Francisco Pérez Gay en el expediente de falta reglamentaria número 100/1966, habiendo obtenido por dicha venta la cantidad de 2.300 pesetas, existiendo por tanto un descubierto de 2.700 pesetas.

Se concede al señor Pérez Gay un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio para ingreso en Caja de esta Aduana del citado importe en descubierto, procediendo, caso de no ser ingresado en el plazo indicado, a su cobro por vía de apremio en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 c) del Decreto 1814/1964.

Valencia, 15 de noviembre de 1967.—El Administrador.—5.561-E.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

Por Orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 7 de noviembre de 1967 se ha acordado que por esta Delegación de Hacienda se inicie expediente de investigación para determinar la propiedad de una torre de unos 25 metros de altura y cinco metros de ancho, sita en término municipal de Palau Sator, provincia de Gerona, en donde está instalado el reloj público, y que linda: al Norte, con calle portal y casa de Esteban Bonay Carreras; al Sur, con plaza de la Mota; al Este, con casa de Salvio Vilavedra Bertrán, y al Oeste, con casa de Esteban Bonay, y de una torre y muralla ubicadas en la expresada localidad, que lindan: al Norte, Sur y Oeste, con Francisca Silvestre Gafarot, y al Este, con calle Extramuros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964 para conocimiento de todas las personas o Entidades afectadas por el referido expediente de investigación, a fin de que puedan alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que concluya el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el Ayuntamiento de Palau Sator, cuanto estimen conveniente a su derecho, debiendo acompañar todos los documentos que sirvan de fundamento a las alegaciones que formulen.

Gerona, 16 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—5.588-E.

Por Orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 7 de noviembre de 1967 se ha acordado que por esta

Delegación de Hacienda se inicie expediente de investigación para determinar la propiedad de los restos del castillo denominado «de los Moros» existentes en el término municipal de Beuda, provincia de Gerona.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964 para conocimiento de todas las personas o Entidades afectadas por el referido expediente de investigación, a fin de que puedan alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que concluya el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el Ayuntamiento de Beuda, cuanto estimen conveniente a su derecho, debiendo acompañar todos los dos documentos que sirvan de fundamento a las alegaciones que formulen.

Gerona, 16 de noviembre de 1967.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—5.587-E.

GIJON

El Juzgado Especial encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2824 de 1966 manifiesta la imposibilidad de aportar los resguardos respectivos a las órdenes de liberación de los depósitos constituidos por mandato de las distintas autoridades, propiedad de personas afectadas por la Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocer el paradero actual de dichos documentos.

El artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos impone la obligación de aportar los correspondientes resguardos para proceder a la devolución de los depósitos, y con el fin de alcanzar una mayor diligencia y economía de trámites en el cumplimiento de lo que dispone el citado Decreto 2824/1966, esta sucursal de dicha Caja previene a los Organismos o personas en cuyo poder se encuentren resguardos de depósitos de todas clases, constituidos tanto en la central como en esta sucursal provincial por Organismos o autoridades, propiedad de personas o Entidades incursas en responsabilidades políticas con motivo de la guerra de Liberación, los remitan a las oficinas de su expedición, quedando nulos y sin ningún valor ni efecto aquellos que, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias respectivas, no hayan sido recibidos en la Caja General o en las sucursales de origen, procediendo las mismas a la expedición de los respectivos duplicados, recibidas que sean las órdenes de devolución que remita el Juzgado Especial de referencia.

Gijón, 17 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—5.599-E.

LEON

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos siguientes:

Santiago de Celis Sandoval.—Número entrada, 98; número registro, 18.809; fecha del depósito, 18-1-1957; importe en pesetas, 6.940.

El mismo.—Número entrada, 99; número registro, 18.810; fecha del depósito, 18-1-1957; importe en pesetas, 7.194.

El mismo.—Número entrada, 138; número registro, 23.885; fecha del depósito, 24-6-1958; importe en pesetas, 9.890.

El mismo.—Número entrada, 140; número registro, 23.887; fecha del depósito, 24-6-1958; importe en pesetas, 9.852.

El mismo.—Número entrada, 141; número registro, 23.888; fecha del depósito, 24-6-1958; importe en pesetas, 14.048.

El mismo.—Número entrada, 142; número registro, 23.889; fecha del depósito, 24-6-1958; importe en pesetas, 7.774.

El mismo.—Número entrada, 23; número registro, 25.382; fecha del depósito, 4-6-1959; importe en pesetas, 8.280.

El mismo.—Número entrada, 28; número registro, 25.384; fecha del depósito, 4-6-1959; importe en pesetas, 8.280.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen dichos resguardos lo presenten en la Delegación de Hacienda de León, Tesorería, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 13 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—5.591-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a don José María Miserach Farré, mayor de edad, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sabadell (Barcelona), calle San Olegario, número 75, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 631 del año 1947, pieza número 104, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.171.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Benjamín Muñiz Cayado, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Cabranes (Oviedo), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cabranes (Oviedo), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 631 del año 1947, pieza número 97, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto Bueno: El Juez.—4.170.

En el expediente número 631 de 1947, pieza número 174 de los de este Juzgado, seguido contra Ramón Celaya Martínez, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto de sobreseimiento número 505.—Juez señor Sánchez del Corral.—En Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto este procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza separada ciento setenta y cuatro—del año mil novecientos cuarenta y siete;

Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes: Que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de trá-

fico dinerario efectuadas por la firma comercial I. N. I. B. A., cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento, se vino en conocimiento de la transferencia por importe de pesetas que dicha firma realizó, cumplimentando órdenes que desde el extranjero le habían sido cursadas a Ramón Celaya Martínez, que percibió la cantidad, según reconoce en carta que desde la República Dominicana dirigió a este Juzgado Especial, donde no ha comparecido;

Resultando que en su día fué inculcado y aparece como responsable de la comisión de los hechos descritos Ramón Celaya Martínez, cuyas demás circunstancias no constan, y que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle José Antonio Clavé, número seis (hoy en desconocido paradero y, al parecer, residente en la República Dominicana).

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento, número seiscientos treinta y uno (pieza 174) de mil novecientos cuarenta y siete por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere al inculcado Ramón Celaya Martínez.

Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo 18 de la Ley penal y procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Antonio Sánchez del Corral. (Firmado y rubricado.)—Eduardo Pomata. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a don Ramón Celaya Martínez, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a 20 de noviembre de 1967.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, E. Pomata.—4.175.

En el expediente número 630 de 1947, pieza número 166 de los de este Juzgado, seguido contra Felipe Sánchez Urgell, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto número 503.—Juez Sr. Sánchez del Corral.—En Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto el presente procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza separada ciento sesenta y seis—del año mil novecientos cuarenta y siete; y

Resultando que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de tráfico dinerario efectuadas por la firma comercial I. N. I. B. A., cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento, se vino en conocimiento de la operación realizada por dicha firma con Felipe Sánchez Urgell, iniciándose, en relación a ésta, la presente pieza separada.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza separada ciento sesenta y seis—del año mil novecientos cuarenta y siete por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere al inculcado Felipe Sánchez Urgell.

Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley penal y procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Antonio Sánchez del Corral. (Firmado y rubricado.)—Eduardo Pomata. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Felipe Sánchez Urgell, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a 20 de noviembre de 1967. El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario E. Pomata.—4.174.

En el expediente número 631 de 1947, pieza número 172 de los de este Juzgado, seguido contra Elvira Nadal Sendra, declarada en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto de sobreseimiento número 504.—Juez señor Sánchez del Corral.—En Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto este procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza separada ciento setenta y dos—del año mil novecientos cuarenta y siete;

Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes: Que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de tráfico dinerario efectuadas por la firma comercial I. N. I. B. A., cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento, se vino en conocimiento de la entrega de realizada por dicha firma a Elvira Nadal Sendra, siguiendo órdenes de un tal señor García, con residencia en Cuba, hechos acreditativos con los recibos de la entrega efectuada;

Resultando que en su día fué inculpada y aparece como responsable de la comisión de los hechos descritos Elvira Nadal Sendra, cuyas demás circunstancias personales no constan, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Sanjuanistas, número veinticuatro, de Barcelona (hoy en desconocido paradero y residente, al parecer, en Cuba).

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza ciento setenta y dos—del año mil novecientos cuarenta y siete por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a la inculpada Elvira Nadal Sendra. Notifíquese en forma legal a la interesada la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Antonio Sánchez del Corral. (Firmado y rubricado).—Eduardo Pomata. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Elvira Nadal Sendra, condenada en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en esta capital, sede del Juzgado, a 20 de noviembre de 1967.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, E. Pomata.—4.173.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Agueda García Díaz, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, calle del Reloj Viejo, número 6, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 631 del año 1947, pieza número 161, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1967.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—4.172.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Antonio Martí Coletas, mayor de edad, casado, del comercio, hijo de Antonio y de Raimunda, natural de Manresa (Barcelona), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona (paseo del General Mola, número 36), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 136 de 1949, pieza número 123, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.166

Por el presente edicto se cita y emplaza a Fernando Fernández Suárez, mayor de edad, casado, natural de Gijón (Asturias), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid (calle de Sainz de Baranda, número 27, primero derecha), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 29 de 1954, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—4.163.

En el expediente número 136 de 1949, pieza número 197 de los de este Juzgado, seguido contra Francisco Mosquera Rey, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto de sobreseimiento número 496.—Juez, señor Sánchez del Corral.—En Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto este procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento noventa y siete.

Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes:

En este Juzgado se tramitó el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve,

pieza principal, contra los hermanos ..., los que en la fecha de autos residían, respectivamente, en Santa Cruz de Tenerife y Caracas (Venezuela), los cuales, al margen de toda legalidad, efectuaron pagos de pesetas en España por orden y cuenta de residentes en el extranjero, por un total aproximado a ..., desde el año mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta. Comprobados los envíos ilícitos desde Venezuela, principalmente, de pesetas, que en algunos casos lo fueron directamente en divisas su posterior transformación en pesetas y el pago de éstas a residentes en España, se dictaron sentencias condenatorias para ambos hermanos, acordándose la instrucción de piezas separadas dentro del procedimiento, siendo una de ellas la que en el encabezamiento se reseña, y por los hechos que a continuación se exponen:

Primero.—En los meses de mayo, julio y noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y en los de enero y febrero de mil novecientos cincuenta, la inculpada, ..., percibió la cantidad de, remitidas desde Santa Cruz de Tenerife por ..., correspondiendo dicha suma a seis entregas efectuadas desde Venezuela por el esposo de, Francisco Mosquera Rey.

Segundo.—El importe recibido ilícitamente por ..., lo destinó a saldar deudas contraídas por su esposo antes de su marcha a tierras americanas, y el resto a su sostenimiento, al de los cuatro hijos del matrimonio y al del padre de dicha encartada.

Resultando que en su día fueron inculcados y aparecen como responsables de la comisión de los hechos descritos las siguientes personas: ...; y su esposo, Francisco Mosquera Rey, en rebeldía, con último domicilio conocido en Oleiros (La Coruña) y en la fecha de autos en ignorado paradero.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número 136 del año 1949, pieza número 197, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculcados ... y su esposo, Francisco Mosquera Rey, en rebeldía.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Francisco Mosquera Rey, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, Eduardo Pomata.—4.168.

En el expediente número ciento treinta y seis de mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento sesenta y cuatro de los de este Juzgado, seguido contra otro y Ramón Coscorrotza Arrasate, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

«Sentencia número 9.176. En la villa de Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, señalado con el número ciento

treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento sesenta y cuatro, seguido contra... y su hijo Ramón Coscorrotza Arrasate, en rebeldía, con último domicilio conocido en Lequeitio, en ignorado paradero en la fecha de autos, al parecer en Venezuela.

Fallo: Que debo declarar y declaro la prescripción del delito monetario cometido por los inculcados... y Ramón Coscorrotza Arrasate, en rebeldía, y en consecuencia les absuelvo de responsabilidad, decretándose el comiso de las..., intervenidas a...

Notifíqueseles esta sentencia a los interesados, en forma legal, que se reputa firme a virtud de lo previsto en el artículo dieciocho, apartado a), de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Ramón Coscorrotza Arrasate, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, Eduardo Pomata.—(4.164.)

En el expediente número 631 de 1947, pieza número 187 de los de este Juzgado, seguido contra Emilio Grande Seisdedos, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto número 506. — Auto del Juez. — Señor Sánchez del Corral.—En Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto el presente procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza separada ciento ochenta y siete—del año mil novecientos cuarenta y siete, y

Resultando que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de tráfico dinerario efectuadas por la firma comercial I. N. I. B. A., cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento, se vino en conocimiento de la transferencia realizada por dicha firma a ... iniciándose, en relación a éste, la presente pieza separada. Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número seiscientos treinta y uno, pieza ciento ochenta y siete, del año mil novecientos cuarenta y siete, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere al inculcado Emilio Grande Seisdedos.

Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución, que se reputa firme, por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Emilio Grande Seisdedos, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el

presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—El Secretario, Eduardo Pomata.—4.120.

En el expediente número treinta y seis de mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento noventa y seis de los de este Juzgado, seguido contra otro y Pastor Canle Méndez, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que copiado en lo necesario dice así:

«Auto de sobreseimiento número 495. Juez. Señor Sánchez del Corral. En Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Visto este procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento noventa y seis.

Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes: En este Juzgado se tramitó el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza principal, contra los hermanos..., los que en la fecha de autos residían, respectivamente, en Santa Cruz de Tenerife y Caracas (Venezuela), los cuales, al margen de toda legalidad, efectuaron pagos de pesetas en España por orden y cuenta de residentes en el extranjero, por un total aproximado a ..., desde el año mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta. Comprobados los envíos ilícitos, desde Venezuela principalmente, de pesetas, que en algunos casos lo fueron directamente en divisas su posterior transformación en pesetas y el pago de éstas a residentes en España, se dictaron sentencias condenatorias para ambos hermanos, acordándose la instrucción de piezas separadas dentro del procedimiento, siendo una de ellas la que en el encabezamiento se reseña, y por los hechos que a continuación se exponen:

Primero: En los meses de junio, julio y octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y en el de enero de mil novecientos cincuenta, la inculpada..., percibió la cantidad de ..., remitidas desde Santa Cruz de Tenerife por..., correspondiendo dicha suma a cuatro entregas efectuadas desde Venezuela por el esposo de ..., Pastor Canle Méndez.

Segundo: La cantidad ilícitamente percibida por ..., la destinó ésta a sufragar los gastos de la casa y la familia, compuesta por cuatro hijos.

Resultando que en su día fueron inculcados y aparecen como responsables de la comisión de los hechos descritos las siguientes personas..., y su esposo Pastor Canle Méndez, en rebeldía, con último domicilio conocido en Dornedo, Oleiros (La Coruña), y en ignorado paradero en la fecha de autos.

S. S.: por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento noventa y seis, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculcados..., y su esposo Pastor Canle Méndez, en rebeldía.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma S. S.ª Doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Pastor Canle Méndez, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—(4.167.)

En el expediente número seiscientos treinta y uno de mil novecientos cuarenta y siete, pieza número ciento sesenta de los de este Juzgado, seguido contra otro y Miguel Vadell Mas, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que copiado en lo necesario dice así:

«Auto número 500. Auto del Juez. Señor Sánchez del Corral. En Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Visto el presente procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza separada ciento sesenta—del año mil novecientos cuarenta y siete, y

Resultando: Que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de tráfico dinerario efectuadas por la firma comercial «I. N. I. B. A.», cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento, se vino en conocimiento de la transferencia realizada por dicha firma a..., iniciándose, en relación a éste, la presente pieza separada.

S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número seiscientos treinta y uno, pieza número ciento sesenta del año mil novecientos cuarenta y siete, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculcados... y Miguel Vadell Mas.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios...

Así lo dijo, mandó y firma S. S.ª. Doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral. — Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Miguel Vadell Mas, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Eduardo Pomata.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—(4.169.)

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 5 de diciembre próximo, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, en los lugares que se indican, para proceder a la valoración de los automóviles citados:

Expediente número 27/67. — Automóvil marca «Opel-Kapitan», matrícula HX-167, propiedad, al parecer, de Sócrates García González, con domicilio en place

du Martyr, 14, Vervies (Bélgica), depositado en el garaje «Arriaga», sito en esta capital, portal de Arriaga, número 11.

Expediente 28/67.—Automóvil marca «Mercedes 220», matrícula RSU-318, propiedad, al parecer, de Justo M. Col, con domicilio en rue des Franchimontois 95, Lieja (Bélgica), depositado en el garaje «Delta», sito en el portal de Villarreal, de esta capital.

Expediente número 29/67.—Automóvil marca «Simca-Aronde», matrícula 5400-BG-33, sin motor, depositado en el Parque de Vehículos del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por personas que les representen legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José López Cueto.—5.643-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ignacio Pastor Sandoval, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle del Doctor Castelo, número 29, inculcado en el expediente número 184/67, instruido por aprehensión de soldados eléctricos, valorados en la cantidad de 1.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de diciembre de 1967 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.650-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (Mon-sálvez, 10 y 12, Sevilla).

Destino del aprovechamiento: Refrigeración de la central térmica de Puertollano.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo en una etapa inicial de tres años y posteriormente hasta 600 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Corral de Calatrava (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días, antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 11 de noviembre de 1967.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariego.—8.655-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Artolachipi Arco.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento

Cantidad de agua que se pide: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Baho de Hormazas».

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaverde de Trucios (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.786-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Prefhorvisa».
Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ayón.

Término municipal en que radicarán las obras: Arteijo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.785-D.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

HUELVA

Empréstito de 285.000.000 de pesetas

El día 12 del próximo mes de diciembre tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta el sorteo para la amortización de obligaciones correspondiente a la anualidad de 1967.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario a las once horas para amortizar las siguientes:

400	obligaciones de la serie A
610	obligaciones de la serie B
730	obligaciones de la serie C
430	obligaciones de la serie D
220	obligaciones de la serie E
230	obligaciones de la serie F
39	obligaciones de la serie G

Huelva, 20 de noviembre de 1967.—El Presidente, José Sánchez Mora y Estrada. El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.—7.461-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de junio de 1966, falleció en Puigreig (Barcelona) el obrero Antonio Ramírez Requena, natural de Lubrin (Almería), hijo de Juan y de Dolores, domiciliado en Cabrianas (Barcelona), que trabajaba al servicio de Juan José Elizando Llobet.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acre-

diten, al Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.
Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Jefe del Servicio.—5.638-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Prisciliano Rodríguez Díaz.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villaveza del Agua.

Capital: 165.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 22 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial Luis Peñalosa Ramos.—3.638-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Emilio Pérez de San Román Ruiz de Zárate», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Emilio Pérez de San Román Ruiz de Zárate».

Domicilio: Calle Adriano VI, número 2, Vitoria.

Título de la publicación: «Avance-Alava».

Lugar de aparición: Vitoria.

Periodicidad: Anual.

Formato: Tamaño folio.

Número de páginas: 140.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar de las fiestas patronales con finalidad turística. Comprende temas festivos de Vitoria, costumbres y históricos de la capital y la provincia.

Madrid, 22 de agosto de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.211-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la

inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Orden de las Escuelas Pías», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Orden de las Escuelas Pías».

Domicilio Calle Sacramento, número 7, Madrid.

Título de la publicación «Revista Pastoral Juvenil».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,2 por 15,8 centímetros

Número de páginas: 48.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Presentación de trabajos de pastoral sobre la infancia y juventud. Comprende los temas de estudio de fuentes de la pastoral juvenil, pastoral profética litúrgica y de vida de la infancia y juventud. Testimonios y recensiones.

Título de la publicación: «Revista Calasancia».

Subtítulo: «Páginas hispanoamericanas de educación».

Lugar de aparición: Salamanca.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 125.

Precio: 55 pesetas.

Ejemplares de tirada: 750.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Investigación y alta divulgación de temas pedagógicos y educacionales. Comprende los temas anteriormente citados.

Esta publicación se viene editando desde el año 1954.

Título de la publicación: «Analecta Calasanciana».

Subtítulo: Suplemento científico-literario de «Revista Calasancia».

Lugar de aparición: Salamanca.

Periodicidad: Semestral.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 250.

Precio: 90 pesetas

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer toda suerte de temas que por su carácter no pedagógico o no educacional no pueden editarse en «Revista Calasancia». Comprende los temas de miscelánea.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.635-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Logroño», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Logroño».

Domicilio: Calle Muro de la Mata, número 13, 2.º Logroño.

Junta Directiva: Presidente: Don José Luis Olabuenaga Lerena. Vicepresidente: Don José María Quintana Adalid. Secretario: Don Santiago Martínez Elías. Contador: Don Luis Ortigosa Ascarza. Tesorero: Don José Sánchez-Robles Sulls. Vocales: Don Rafael Rodríguez Ascacibar, don José María Zúñiga Echevarri, don José Moreno Bermúdez y don José María Fernández León.

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Logroño».

Lugar de aparición: Logroño.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 22 por 16 centímetros.

Número de páginas: Variable.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 900.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar única y exclusivamente a sus afiliados de los asuntos relacionados con la profesión. Comprende los temas de información colegial.

Esta publicación se viene editando desde el año 1956.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.737-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Pedro Gutiérrez Achutegui», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Pedro Gutiérrez Achutegui».

Domicilio: Calle Toriles, número 13. Calahorra (Logroño).

Título de la publicación: «Eco del Cidacos».

Lugar de aparición: Calahorra (Logroño).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 41,5 por 28,5 centímetros.

Número de páginas: De 8 a 16.

Precio: 5 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los habitantes de Calahorra y pueblos de su influencia de cuantos acontecimientos de tipo social y comarcal se originen en ellos. Comprende los temas de: Información oficial de Ayuntamientos y Hermandades de Labradores de la comarca. Deportes comarcales. Sección religiosa. Sección femenina. Información médica preventiva. Información agrícola. Información taurina. Fiestas y actos culturales de los pueblos de la comarca del Cidacos. Se inspira en los principios de ser informadora y orientadora, en los medios en que la misma va a difundirse, de los valores riojanos. Que sea portavoz de las inquietudes agrícolas de la región. Medio de difusión de cuanto tienda a mejorar la situación de nuestra agricultura y lazo de unión entre el medio agrícola y el industrial, cuyo desarrollo también ha de propugnar.

Director: Don José Lumberas Pino.—R. O. P número 3.477.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 2.803-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Unión Excursionista de Cataluña», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Unión Excursionista de Cataluña».

Domicilio: Calle Santa Ana, número 10, primero Barcelona.

Junta Directiva: Presidente: Don Enrique Martín Buró. Secretario: Don Jaime Ramón y Morros. Vicepresidente: Don Salvador Savalls Puig. Vocal: Don Carlos Baró Roca.

Título de la publicación: «Senderos».

Subtítulo: Portavoz de la Unión Excursionista de Cataluña.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 17 por 24,50 centímetros.

Número de páginas: 24.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

Aviso

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Pascual Forníes Ibáñez la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1967.—El Presidente, José Luis Castilla.—8.676-C.

SEVILLA

Instada la devolución de fianza del Gestor administrativo don Rafael Ortega Benítez, por cese en la profesión, que tuvo su gestoría en Cádiz, calle Torre, 9 y 11, se hace público, a fin de que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones sobre la misma.

Sevilla, 13 de noviembre de 1967.—El Presidente.—8.358-C.

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Francisco Njeto Luján, fallecido, que tuvo su gestoría en Huelva, calle Millán Astray, 1, 2.º, se hace público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones sobre la misma.

Sevilla, 13 de noviembre de 1967.—El Presidente.—2.833-D.

BANCO GUIPUZCOANO

SAN SEBASTIAN

Habiéndonos sido comunicado el extravío de los siguientes documentos expedidos por este Banco:

Resguardos de depósito números 162.879, de tres acciones, Banco Popular Español; 165.916, de 15.000 pesetas nominales R.E.N.F.E., 1-4-1962; 217.044, de 50.000 pesetas nominales amortizable del Estado en 1951; 220.628, de 1.400.500 pesetas nominales papel de reserva social, emisión 1957; 235.758, de 200 obligaciones Hidroeléctrica Española, emisión 11-2-1963; 243.763, de 25 acciones, Banco Guipuzcoano; PC. 62.256, de cinco acciones, Iberduero;

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 7.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín interior del Club, de divulgación técnica y actividades montaerías propias de dicha Entidad y temas de carácter técnico-deportivo, cultural o histórico en relación con el deporte del montañismo y el esquí. Comprende los temas de: Reportajes técnicos y reseñas deportivas de las actividades propias de una Entidad afiliada a la Federación Española de Montañismo y a la Federación Española de Esquí.

Esta publicación se viene editando desde el año 1955.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 2.797-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Alfonso Miquel Vilanova», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísi-

PC. 70.721, de tres acciones, Banco Central; PC. 82.287, de tres acciones, Unión E. Madrileña; PC. 88.162, de tres acciones, Unión E. Madrileña; PC. 94.998, de 8.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100 1951; PC. 108.415, de 606 acciones, Banco de Chile; PC. 113.164, de 10 acciones, Banco Español de Crédito; PC. 118.359, de cinco acciones, Iberduero.

Acciones de este Banco en certificados números 30.512, de nueve acciones; 32.790, de 12 acciones; 33.034, de 10 acciones; 33.695, de 15 acciones, y Bono de Ahorro número 338, de 1.000.000 de pesetas, de nuestra sucursal de Andoain.

Se previene que de no recibirse desde la publicación de este anuncio en el transcurso de un mes reclamación alguna quedarán sin más anulados los expresados documentos y el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de noviembre de 1967. 3.653-5.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

El Consejo de Administración ha acordado poner en circulación 21.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales, números 231.001/252.000, que ofrece a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 11.000 pesetas nominales que se posean, contra entrega del cupón número 24 ó vales representativos y pago de su valor nominal más 75 pesetas por acción suscrita en concepto de gastos de emisión, siendo a cargo del accionista los de la póliza de propiedad.

La suscripción se llevará a cabo en un plazo comprendido entre el 5 de diciembre corriente y el 5 de enero de 1968, quedando nulos y sin ningún valor los derechos de suscripción no presentados a dicho efecto.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1968.

Barcelona, 30 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—8.793-C.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Aviso

Se pone en conocimiento de los señores accionistas privados de esta Sociedad que

mo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Alfonso Miquel Vilanova».

Domicilio: Calle Rosellón, número 154, principal, Barcelona.

Título de la publicación: «Idea».

Subtítulo: «Revista mensual para el hombre de negocios moderno».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 20.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.700 a 1.800.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar los conocimientos de contabilidad, tributación, organización comercial, entre alumnos y ex alumnos de las Academias de enseñanzas comerciales, contables y empleados en general. Comprende los temas de contabilidad, tributación, economía, organización y cálculo comercial.

Esta publicación se viene editando desde el año 1944.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 2.800-D.

a partir del día 11 del próximo mes de diciembre se hará efectivo el dividendo estatutario del ejercicio de 1966, correspondiente a su participación en el valor nominal de las acciones, a razón de 24,90 pesetas, libre de impuestos, y que responde a un dividendo bruto o fiscal de 29,29 pesetas.

El pago se efectuará en la siguiente forma:

Acciones al portador: Contra entrega del cupón número 34, por el Banco Español de Crédito, en Madrid, Cádiz y Huelva, indistintamente.

Acciones nominativas: Mediante cheques nominativos, remitidos directamente a los señores accionistas por la cantidad que corresponda a las acciones registradas a nombre de los mismos, en los libros de la Sociedad el día 30 del actual.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Manchón.—3.663-8.

COMPANIA METALURGICA DE MAZARRON, S. A.

«Compañía Metalúrgica de Mazarrón, Sociedad Anónima», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—8.670-C.

2.ª 1-12-1967

UNION ESPAÑOLA DE MINAS METALICAS, S. A.

«Unión Española de Minas Metálicas, Sociedad Anónima», con la finalidad de

hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal fin y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.671-C. 2.ª 1-12-1967

COMPANIA MINERA BETICOMAN- CHEGA, S. A.

«Compañía Minera Beticomanchega, Sociedad Anónima», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.669-C. 2.ª 1-12-1967

SOCIEDAD MINERO METALURGICA DE BOLTANA, S. A.

«Sociedad Minero Metalúrgica de Boltaña, S. A.», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal fin, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.668-C. 2.ª 1-12-1967

MINAS DE MOTRIL, S. A.

«Minas de Motril, S. A.», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia, con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados por la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.667-C. 2.ª 1-12-1967

ORCHARDSON Y ENTHOVEN, S. A.

«Orchardson y Enthoven, S. A.», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia, con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.672-C. 2.ª 1-12-1967

INDUSTRIAS PABLOS, S. A.

Convocatoria a Junta

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas a la reunión que tendrá lugar en el domicilio social, Juan Valera, número 1, Córdoba, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, con el siguiente orden del día:

Estudio de la propuesta y proyecto del Consejo de Administración para la constitución de una sociedad en Portugal y otorgamiento de poderes, si procede, para la realización de este proyecto.

Córdoba, 24 de noviembre de 1967. —
8.704-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión 1967, 6,3259 por 100

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de las obligaciones emitidas por «Cristalería Española, S. A.», emisión 1967 (6,3259 por 100), a la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar el día 19 de diciembre del corriente año, a las once y media horas, en Madrid, Almagro, número 42, con arreglo al orden del día siguiente:

- 1.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.
- 2.º Ratificación del nombramiento del comisario presidente o designación de la persona que deba sustituirle.
- 3.º Lectura y aprobación del acta correspondiente.

Podrán asistir a la indicada Asamblea los titulares de obligaciones que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla hayan acreditado su condición de obligacionistas mediante el depósito de los títulos o resguardos bancarios correspondientes, en el domicilio del Sindicato, Almagro, 42, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, M. Allue Escudero —
8.705-C

NOVAUTO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, General Mola, 203, el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración.—
8.707-C.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, convocar Junta general ordinaria de accionistas, para el día 20 de diciembre de 1967, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 21 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 1.

El objeto de esta reunión será:

- 1.º Reducción de capital por anulación de acciones en cartera.
- 2.º Traspaso a capital del saldo de la cuenta de regularización.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración.—
8.702-C.

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de noviembre de 1967 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

LL.CH.LL. V.L.L.L. P.W.CH. R.S.CH.
K.S.I. C.N.S. X.C.M. P.W.B.
8.715-C.

CALYPSUS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Calypsus, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beethoven, número 13, de Barcelona, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 18 de diciembre en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Plan general de inversiones.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Participación en el aumento de capital de «Instalaciones Sociales Turísticas, S. A.»
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—8.708-C.

HILADOS DE ESTAMBRE ALTO LLOBREGAT, S. A.

TARRASA

Nuestra Señora de los Angeles, 84

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de primera convocatoria para el día 20 del próximo mes de diciembre y hora de las once de la mañana en el local social para el examen y aprobación del balance correspondiente al último ejercicio y demás extremos previstos en el artículo 26 de los Estatutos y acordar cuanto corresponda respecto a los apartados a) y d) del artículo 31.

De no concurrir el quórum necesario para celebrarla de primera, se celebrará de segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día 21, estando, en cuanto a la validez de los acuerdos, en este caso a lo establecido en el artículo 27 de los propios Estatutos.

Para tener derecho de asistencia con voz y voto deberán los señores accionistas depositar sus acciones o resguardo de depósito bancario en la Caja social con la antelación que prescribe el artículo 35 de los referidos Estatutos.

Tarrasa, 29 de noviembre de 1967.—El Gerente.—3.693-5.

HARINO PANADERA VASCO NAVARRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria, en su domicilio social, el 19 de diciembre próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 20 en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1966-67.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de interventores.
- 5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 28 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.921-D

HARINERA VASCO NAVARRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria en su domicilio social el 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18 en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1966-67.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de interventores.
- 5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Noain, 28 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.922-D.

TECNICAS DE AUTOMOCION, S. A. (TECNAUTO)

Esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas la cual tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, carretera de Soria, kilómetro

tres, de esta ciudad, para examinar el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Emisión de obligaciones simples convertibles.

En caso de que en el momento de la Junta no se reuniera el número suficiente de acciones que exige el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951 se convoca también por el presente anuncio, en segunda convocatoria, para el día 19 del mismo mes, domicilio y hora.

Valladolid, 27 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Scrimieri.—8.768-C.

DISTRIBUIDORA MEJILLONERA DE AROSA, S. A. (DIMAROSA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Teatro-Cine Arosa, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), el domingo, día 17 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores.
- 3.º Depuración de mejillón.
- 4.º Nombramiento de Director - Gerente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villagarcía de Arosa, 27 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración. 8.779-C

EDITORIAL LITURGICA ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para celebrar Junta general extraordinaria el día 18 de diciembre próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de cargos del Consejo de acuerdo con los Estatutos sociales.
- 2.º Dimisión de varios consejeros y

nombramiento de otros en su lugar.

Caso de no reunirse número suficiente de asistentes en la fecha indicada, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar indicados.

Se previene a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 22 de los Estatutos para poder concurrir a la Junta.

Barcelona, 15 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Riviere Manén.—3.692-5.

ARGA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Pamplona, calle Amaya, número 1, el próximo día 20 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

— Ampliación del capital y subsiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta general, los accionistas deberán acreditar en el momento de la entrada, haber efectuado el depósito de sus acciones en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J Riviere.—8.783-C.

WAIMER, S. A.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión de 22 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle de Villanueva, número 24, planta segunda, a las diecinueve horas del día 19 de diciembre de 1967, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación, si procede, del párrafo primero del artículo 15 de los Estatutos sociales.

- 2.º Nombramiento de Consejo de Administración.

De no haber quórum de asistencia suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, a las diecinueve horas, en el mismo lugar.

Para tomar parte en la Junta será requisito indispensable que los accionistas depositen en Villanueva, 24, piso segundo, sus acciones o el resguardo del depósito bancario de las mismas. Contra ese depósito se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia. El aludido depósito deberá verificarse con una anticipación mínima de cinco días al de la Junta.

Madrid 26 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.711-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas
Atrasado	3.00 ptas
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas
Extranjero	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.